



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 26 JUL 2018

RES.H- N° 0921/18

Expte. 4.258/18

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa FH 05/18 relacionada con la adquisición de insumos informáticos para las diversas áreas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que para un normal desarrollo de las actividades de las áreas administrativas y académicas resulta necesaria la adquisición de los bienes detallados en la Solicitud de Compras FH N° 03/18, la cual se encuentra debidamente autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de compras según trámite dispuesto por reglamentación vigente para Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que recepcionadas y analizadas las cotizaciones, la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución H N° 0603/18, presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que se realizó la afectación preventiva del crédito para atender el presente gasto mediante comprobante HUPR 41/18;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16;

Que las firmas oferentes han sido notificadas del Dictamen de la Comisión Evaluadora de la contratación que se tramita en estas actuaciones;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención concluyendo en el Dictamen N° 18.143, que no hay objeciones para proceder a la contratación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR en Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 05/18 la compra de insumos informáticos para ser provistos a las distintas áreas de esta Unidad Académica, según informe de la Comisión Evaluadora designada, a las siguientes firmas:

- DANIEL EBENEGGER, CUIT N° 20-27830425-7, con domicilio en calle Mario Morosini N° 66 de esta ciudad, los reglones 5 (7 un), 6 (4 un), 7 (4 un), 8 (4 un), 10 (1 un), 11 (1 un), 12 (1 un) y 14 (20 un) por la suma total de pesos cincuenta y siete mil trescientos diecinueve (\$ 57.319,00).

- TECNOGRAF SA, CUIT N° 33-68124598-9, con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta ciudad, los reglones: 2 (40 un), 9 (3 un) y 15 (4 un) por un monto total de pesos nueve mil novecientos sesenta y cinco (\$ 9.965,00).

- HERSAPPEL SRL, CUIT N° 30-63371747-4, con domicilio en Francisco Arias N° 855 de esta ciudad, los reglones: 1 (12 un), 3 (4 un), 17 (3 un) y 18 (3 un) por un monto total de pesos veinte mil cuatrocientos setenta y cinco con 93/100 (\$ 20.475,93).

- NECTO SRL, CUIT N° 30-67304271-2, con domicilio en calle Rivadavia 688 de esta ciudad, los reglones: 4 (67 un), 13 (3 un) y 16 (3 un) por un importe total de pesos veinte mil ochocientos setenta y ocho (\$ 20.878,00)

..//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

RES.H- N°

0921/18 Expte. 4.258/18

RESUMEN	
DANIEL EBENEGGER	\$ 57.319,00
TECNOGRAF SA	\$ 9.965,00
HERSAPEL SRL	\$ 20.475,93
NECTO SRL	\$ 20.878,00
TOTAL	\$ 108.637,93

Son pesos ciento ocho mil seiscientos treinta y siete con 93/100.

ARTICULO 2°.- DISPONER el incremento de la cantidad a adjudicar de los renglones: 1 a 12 unidades, 4 a 67 unidades, 5 a 7 unidades, 6 a 4 unidades, 7 a 4 unidades, 8 a 4 unidades y 14 a 20 unidades, teniendo en cuenta la adquisición de nuevas impresoras, el incremento de la cantidad de impresiones por alumno y a la existencia de presupuesto para asumir el aumento de cantidades propuestas para los renglones enumerados.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a la partida Gastos Varios de Administración.

ARTICULO 4°.- DESAFECTAR la suma de pesos ciento doce con 07/100 (\$ 112,07) de la partida A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 5°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

ATH

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa